

ESTUDIO PREVIO No. 2026-3445
Anexo No. 004. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio de mercado:	OCTUBRE DE 2026
Dependencia que elabora el estudio de mercado:	SECRETARIA DE SALUD
Objeto de la Contratación:	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO	
<p>Que con el objetivo de determinar el presupuesto oficial del proceso que se pretende adelantar para IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL, se ha determinado que, el factor y/o criterio para establecer el precio de los ítems a contratar según necesidad será el PRECIOS HISTORICOS.</p> <p>Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en la Guía para la elaboración de estudios del sector de la vigencia 2025 en el literal 3 del numeral 5.2.5. ha definido:</p> <p>5.2.5. Estudio de mercado El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector. El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras. Para la elaboración del estudio de mercado, la presente guía propone utilizar algunos de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos.:</p> <p>iii) Revisión de precios históricos: Cuando las especificaciones técnicas de un bien o servicio sean comparables con las de un proceso de selección previo, el cual derivó en la suscripción de un contrato, la Entidad puede emplear este mecanismo para determinar el precio de referencia. Se sugiere verificar la variación de los precios históricos con el fin de examinar si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Finalmente, cualquiera que sea el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado, es importante identificar y analizar las variables que pueden incidir en los precios, como, por ejemplo, la variación del IPC, SMLMV, o de la tasa de cambio, así como el cambio en los precios de materias primas. Para efectos de realizar los ejercicios de actualización de precios, se recomienda tener en cuentas las siguientes recomendaciones:</p>	

ESTUDIO PREVIO No. 2026-3445

- Para la elaboración de los estudios de sector es habitual utilizar información histórica de cifras monetarias como precios. Estos datos requieren un manejo numérico especial porque no son directamente comparables entre sí. En efecto, el dinero tiene un valor en el tiempo, es decir, no es lo mismo una cuantía de dinero hoy que la misma cuantía de dinero mañana: el dinero pierde poder adquisitivo a medida que pasa el tiempo. Por lo tanto, las sumas de dinero no representan el mismo valor económico en diferentes periodos. De manera aproximada y generalizada, este cambio se refleja en la tasa de inflación de cada año.
- Para utilizar información histórica, se recomienda realizar un ejercicio de indexación mediante el cual se calcule a valor presente los valores monetarios históricos, utilizando un índice determinado, de conformidad con lo descrito anteriormente (índice de precios al consumidor, IPC). Esto significa que convertimos el valor de pesos colombianos de un año anterior a un momento específico.

- En el marco de la elaboración de los estudios de sector, el tiempo de referencia debe ser el año en curso en el que se adelanta el proceso de contratación, debido a que todo el proceso contractual se realizará teniendo en cuenta cifras monetarias del año en curso.

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se sugiere utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor presente equivalentet} = \text{Valor monetariot-1} * (1 + \text{inflaciónt-1})$$
 Donde, **Valor presente equivalentet** es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso. **Valor monetariot-1** es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior. **inflaciónt-1** inflación (IPC) del año anterior.

Aunado a lo anterior, la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, emitió circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 respecto de la aplicación directa en los procedimientos de planeación contractual en especial a lo relativo a la elaboración de estudios de mercado y determinación del valor estimado de los contratos, instando a que dichas directrices son de aplicación obligatoria a partir del día primero (1) de septiembre de 2025.

a) Para la estimación del valor del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad pretenda estructurar, sin importar la modalidad de selección, deberá estar precedido de un estudio de mercado objetivo, verificable y transparente, y que garantice que los precios corresponden a las condiciones reales del mercado para evitar situaciones de sobreestimación de costos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente a través de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, con relación a la elaboración del estudio de precios del mercado recomienda algunos mecanismos como son: 1) Sondeos de mercado 2) Consultas de bases de datos especializadas, y 3) Análisis de precios históricos.

b) Por lo anterior, para efectos de la aplicación del Decreto 1600 de 2024, la dependencia ejecutora debe aplicar los siguientes mecanismos en el orden y de forma excluyente para la elaboración del estudio de mercado:

Que así las cosas, la Gobernación de Casanare – Secretaría de salud para la vigencia 2026 pretende adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA, EN LA VIGENCIA 2026**, en cumplimiento a la circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 dentro de las necesidades establecidas para la vigencia 2026 de acuerdo a la necesidad que se requiere para adelantar el proceso, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas contienen características iguales a los servicios e insumos determinados por la parte técnica solicitadas dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PROCESO N° CAS-SS-SAM-004-2026 que se adelantó en su fase Precontractual en la actual vigencia y que se declaró desierto, para la fijación del presupuesto

ESTUDIO PREVIO No. 2026-3445

oficial de la presente contratación, cuyo objeto **IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA**, la Gobernación de Casanare – Secretaría de Salud adopta como valor de referencia el precio establecido en la fase precontractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° CAS-SS-SAM-004-2026. Esta decisión se fundamenta técnicamente en que las especificaciones, insumos y alcance requeridos para el cumplimiento de las metas son idénticos a los ÍTEMS 11,12,14,16 Y 17 estructurados dentro del presupuesto oficial en el proceso anterior. Asimismo, se cuenta con el sustento metodológico de un estudio de mercado robusto y vigente donde se puede determinar los precios para el actual presupuesto oficial, el cual consolidó cotizaciones directas del sector y precios históricos, garantizando un valor acorde a la realidad económica del mercado abierto. Finalmente, este análisis atiende de manera estricta los principios de eficiencia, transparencia y optimización del gasto público dictados por el Decreto 1600 de 2024 y la Circular No. 002 del 27 de agosto de 2025, configurando un precio oficial debidamente sustentado que previene distorsiones económicas y asegura la viabilidad financiera del proceso para la actual vigencia."

El resultado del análisis ofertado por ítem según precios históricos, en el presente estudio de mercado como se relaciona en la siguiente tabla:

ESTUDIO DE MERCADO PRECIOS HISTORICOS									
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	MENOR VALOR UNITARIO CON IVA
1	82101500	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad impresa	Carnets de Vacunación para las mascotas, con nombre del animal, especie, raza, color, sexo, edad, fecha de vacunación, biológico utilizado, lote de la vacuna, propietario, dirección, teléfono, firma del vacunador y logos institucionales de la Gobernación de Casanare. Papel Bristol 140g, 9.5 cm x 6.5 cm, a 4 tintas. Modelo sujeto a aprobación por supervisión.	Carnet	90000	344	65	409
2	82101500	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad impresa	Reproducción de treinta mil (30.000) folletos plegables full color en papel plastificado tamaño carta (297 x 210 mm) a dos (2) cuerpos, sobre sobre vacunación antirrábica. Artes y diseños entregados por la Secretaría de Salud Departamental	Folleto	30000	1.973	375	2.348

ESTUDIO PREVIO No. 2026-3445

3	82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida — Servicios de agencia de publicidad	Diseño de cinco (5) piezas gráficas: una (1) departamental maestra y cuatro (4) subregionales, una por cada nodo operativo, para la socialización de la jornada con alcaldías, juntas de acción comunal y autoridades indígenas. Entrega en medio magnético, aprobadas por supervisión.	Pieza comunicacional	5	358.766	68.166	426.932
4	82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida — Servicios de agencia de publicidad	Elaborar un (1) jingle maestro departamental para la divulgación de la jornada, base de las adaptaciones subregionales. Incluye elaboración, grabación, locución, mezcla, masterización, entrega en medio magnético con pistas separadas y aprobación por supervisión.	Jingle	1	1.500.252	285.048	1.785.300
5	82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida — Servicios de agencia de publicidad	Elaborar una (1) cuña maestra departamental para la emisión de información de la jornada, base de las adaptaciones subregionales. Incluye elaboración, grabación, locución, mezcla, masterización, entrega en medio magnético con pistas separadas y aprobación por supervisión.	Cuña	1	1.500.252	285.048	1.785.300

CONCLUSION: Para efectos, frente a los siguientes puntos se deja claridad:

- La entidad usa como método para la proyección del presente estudio de mercado, REVISION DE PRECIOS HISTORICOS
- Que esta modalidad se sustenta en el marco del principio de legalidad, económica y austeridad del gasto, toda vez que, para poder dar cumplimiento a las disposiciones normativas se solicitó cotización a la luz del procedimiento definido por el Decreto 1600 de 2024 y la circular departamental No. 002 de 206, sin embargo, la entidad no podía desconocer los precios con los que se estimó el presupuesto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CAS-SS-SA-004-2026 que fue declarado desierto, entre tanto los proponentes del momento aceptaron las condiciones económicas del contrato.
- Que, como resultado del análisis económico sectorial, la Gobernación de Casanare – Secretaría de Salud determina que el método aplicable para la fijación del presupuesto oficial de la presente contratación es el de Precios Históricos, complementado con el análisis de precios de mercado recientes. Esta elección metodológica le garantiza a la entidad una correcta ejecución de los recursos públicos, fundamentada en la estabilidad de las condiciones técnicas del bien o servicio a adquirir.
- La secretaria de salud deja certeza de esta condición, toda vez que el valor de referencia adoptado proviene del presupuesto oficial hallado del estudio de mercado realizado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CAS-SS-SAM-004-2026. Es imperativo aclarar que, pese a la declaratoria de desierto de dicho proceso, el estudio de mercado que lo sustentó es sólido, válido y legalmente vinculante. Que, pese a que fue Declarado desierto mediante la Resolución 1860 de 2026, los factores que motivaron la declaratoria de desierto fueron de índole técnica respecto a los proponentes, lo que significa que el presupuesto no fue un factor determinante ni influyó en que el proceso quedara desierto. (VER ANEXO del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PROCESO N° CAS-SS-SAM-004-2026)

ESTUDIO PREVIO No. 2026-3445

- Por consiguiente, al no existir observaciones ni desfases en los valores calculados previamente, dicho análisis económico constituye un insumo técnico idóneo. Su adopción garantiza precios reales, justos y plenamente acordes al mercado actual, cumpliendo con los principios de eficiencia y transparencia exigidos por el Decreto 1600 de 2024 y la Circular No. 002 de 2025 para la vigencia 2026.

Nota: Todos los valores detallados en este estudio de mercado ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es de aclarar que, la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso se determinó acorde a las necesidades requeridas por la institución y definidas por la parte técnica,

Se deja constancia que los valores fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública. De igual forma los valores del histórico como referencia fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública. Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado análisis de cotizaciones allegadas, el análisis de precios históricos, como criterios para establecer el valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir

Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como uno de los criterios para establecer el valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir, el menor valor hallado de acuerdo los precios ofertados en las cotizaciones adjuntas y precios históricos.

Así entonces, teniendo en cuenta los precios históricos se procede a tomar el valor por ITEM de esta forma se pueda establecer el presupuesto oficial por la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir. Ref. Anexo No. 03. Presupuesto).

Aprobado por:

Firma:

Nombre: YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE

Cargo: Directora de Salud Pública

Revisado por:

Firma:

Nombre: SONIA PATRICIA RIOS JIMÉNEZ

Cargo: Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por:

Firma:

Nombre: NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA

Cargo: Profesional de Apoyo SSD